

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.488/2021

Expediente GEX 2021/1531 y 2021/1554.

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la declaración responsable y comunicaciones previas de obras, cambios de usos y ocupaciones o utilizaciones, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas, control de declaraciones responsables y comunicaciones previas urbanísticas.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIONES PREVIAS DE OBRAS, CAMBIOS DE USOS Y OCUPACIONES O UTILIZACIONES, Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, CONTROL DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES PREVIAS URBANÍSTICAS.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 16

de noviembre de 2021, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la declaración responsable y comunicaciones previas de obras, cambios de usos y ocupaciones o utilizaciones, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas, control de declaraciones responsables y comunicaciones previas urbanísticas.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones a las modificaciones referidas, ante el Pleno de la Corporación.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente, en los términos previstos en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que se remite el artículo 56 del TRRL, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.